

RECLUTAMIENTO PARA ESTUDIOS EN FARMACOLOGÍA CLÍNICA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES

Tras haber detectado que por medio de las redes sociales se invita, a toda aquella persona que así lo desee, a participar de un estudio en farmacología clínica, **esta Administración advierte** que:

- La invitación a participar de este tipo de estudios debe ser formulada por personal idóneo y dentro del marco de la relación de confianza médico/paciente.
- El profesional, conocedor de la historia clínica y patología del paciente, es quien se encuentra en condiciones de aclararle cualquier duda y asesorarlo en tiempo y forma, garantizando la confidencialidad que dicho acto médico implica.

Para la participación en todo estudio en farmacología clínica aprobado por esta Administración, la norma exige que el paciente sea debidamente informado. La aceptación de la participación debe constar por escrito, mediante la firma de un documento denominado "Consentimiento Informado".

Por los motivos expuestos, el uso de redes sociales y sitios virtuales disponibles por Internet para participar de este tipo de estudios debe ser evitado. Es necesario aclarar a la población que:

- Los sitios virtuales no garantizan la presencia de un responsable comprobadamente idóneo, que asesore al paciente en base al conocimiento profundo de su historia clínica y patología.
- Tanto la información allí volcada como la que se proporciona al paciente no surge del trato personalizado entre el paciente y su médico.
- Estos sitios virtuales pueden ser usados para reclutar personas en estudios no autorizados por la ANMAT. Ello implica un riesgo muy alto para el paciente, al quedar fuera del resguardo de las condiciones que un estudio debidamente autorizado implica.

Asimismo, es importante tener en cuenta que:

- Es muy difícil para el paciente comprobar la autenticidad de la información en los sitios virtuales.
- Todo sitio virtual es vulnerable, ya que puede ser fraguado y/o alterado.
- No siempre se garantiza la confidencialidad de los datos que cada visitante vuelca.

Sobre los estudios de farmacología clínicas.

Este tipo de estudios permiten conocer y poner a prueba un nuevo medicamento, de modo tal que demuestre su utilidad y seguridad antes de ser utilizado por los pacientes. Éstos deben ser autorizados por la ANMAT.

En este proceso de aprobación se verifica que el proyecto cumpla las normas nacionales e internacionales, tanto desde el punto de vista científico como ético. Se controla a los profesionales que llevan adelante el estudio, a quienes se les exige que se encuentren debidamente matriculados y capacitados para la tarea. También se exige la habilitación de los centros donde se van a realizar los estudios.

Asimismo, la ANMAT realiza regularmente inspecciones para verificar que los estudios se estén llevando a cabo de acuerdo a las normas vigentes.

Ante cualquier duda o consulta pueden dirigirse telefónicamente al **Programa ANMAT Responde, 0800-333-1234**, línea gratuita de atención a la comunidad de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas; sábados, domingos y feriados de 10:00 a 18:00 horas, o bien enviar un mail a **responde@anmat.gov.ar**